GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

1a SECCIÓN
PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO XCVII - TOMO DXXXII - **Nº 96**
CORDOBA, (R.A.) **MARTES 26 DE MAYO DE 2009**
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución Nº 162

Córdoba, 04 de Mayo de 2009

VISTO: El Trámite Nº SE01-040105018-909, en el cual la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa, solicita la inclusión de la Red Provincial de Bibliotecas Pedagógicas en el marco de las acciones del referido organismo;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 230/05 de este Ministerio, se creo la Red Provincial de Bibliotecas Pedagógicas.

Que a fin de potenciar la difusión de la información y el conocimiento, estimular la lectura en todo el ámbito de la provincia y fortalecer la cultura y la identidad, resulta necesario establecer líneas de acción en forma coordinada, por lo que es conveniente que las Bibliotecas de dicha Red Provincial dependan administrativa y pedagógicamente de la mencionada Subsecretaría.

Que la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa y la Biblioteca Provincial de Maestros, tienen la función específica de desarrollar estrategias para impulsar, reforzar y fomentar el desarrollo de estas bibliotecas, promoviendo su apertura a la comunidad e incrementando su cohesión como red.

Por ello, el Dictamen Nº 0290/09 del Departamento Jurídico de este Ministerio y lo aconsejado por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales a fs. 7;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa, a través de su Biblioteca Provincial de Maestros, como Cabecera de la Red Provincial de Bibliotecas Pedagógicas.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que las bibliotecas pertenecientes a la Red Provincial de Bibliotecas Pedagógicas que se detallan en el Anexo I a este instrumento legal, compuesto de una (1) foja, dependan de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa, y sean coordinadas por la Biblioteca Cabecera - Biblioteca Provincial de Maestros- de Capital.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

EL ANEXO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

DECRETOS

DEPARTAMENTO CAPITAL

Crean Escuela Hospitalaria "Atrapasueños"

Funcionará en el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad.

PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 610

Córdoba, 13 de Mayo de2009

VISTO: El Expediente Nº 0100-043500/2009, en el cual se tramita la creación de la Escuela Hospitalaria "ATRAPASUEÑOS" bajo la dependencia de la Dirección General de Regímenes Especiales -Ministerio de Educación.

Y CONSIDERANDO:

Que se propicia instaurar el referido servicio sobre la base del Proyecto Educativo homónimo que viene desarrollándose desde el año 2002 en el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, de esta Capital.

Que la medida procurada surge de la necesidad de brindar atención pedagógica, dentro de los niveles de educación obligatoria, a niños y adolescentes que por razones de salud no pueden cursar la escolaridad común, al amparo de las prescripciones de las Leyes Nros. 26206 y 9336 y Decreto Reglamentario N° 1546/08, y atendiendo a las políticas provinciales imperantes, que apuntan a garantizar la igualdad de oportunidades para el acceso a una educación de calidad, con equidad y respeto a la diversidad.

Que la escuela a crearse cuenta para su funcionamiento con recursos humanos asignados (personal directivo y docentes) que vienen prestando servicios en cargos y horas cátedra en el marco del referido Programa, para la atención de más de cuatrocientos alumnos hospitalizados y en reposo domiciliario.

Por ello, los informes producidos, los Dictámenes Nros. 0307/09 del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación y 312/09 de Fiscalía de Estado, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 62, 63 y 144 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- CREASE la Escuela Hospitalaria "ATRAPASUEÑOS" bajo la dependencia de la Dirección General de Regímenes Especiales - Ministerio de Educación-, cuya sede funcionará en el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, de esta Capital.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL

Resolución Nº 1

Córdoba, 21 de Mayo de 2009

VISTO: La necesidad de asignar funciones en el ámbito de la Dirección de Policía Fiscal;

Y CONSIDERANDO:

Que razones operativas de la mencionada Dirección como así también los planes de trabajo

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
RESOLUCION Nº 1

programados, hacen necesario asignar funciones a distintos agentes que prestan servicios en la misma.

Que en base a lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 10° de la Ley Nº 9187,

EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: ASIGNAR a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, la función de:

"Dar fe de la autenticidad de las copias y/o fotocopias que expida la Dirección de Policía Fiscal, a pedido de contribuyentes, responsables y terceros o de Organismos oficiales y privados. Corroborar dejando constancia de ello, que los diversos instrumentos, copias y escritos presentados para su incorporación a expedientes administrativos y/o legajo de contribuyentes y responsables son copia fiel de los originales y que a tal fin tenga a la vista."

ARTICULO 2°: La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTICULO 3°: PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a los interesados y archívese.-

MANUEL JOAQUÍN BERTOLOTTI
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL

ANEXO I

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO ACTUAL	
2-14.839.275	Imberti, Elena Renee	58-010	Administrativo Mayor
1-08.620.998	Peralta, Ramón Ricardo	56-050	Jefe de Área Análisis Fiscal
2-13.537.807	Dalich, Ivanne Maria	57-450	Supervisor Análisis Fiscal
1-11.557.729	Gomez, Oscar Daniel	57-450	Supervisor Análisis Fiscal
2-11.186.794	Irasta, Blanca Ana	56-020	Jefe de Área Auditoria Fiscal
2-13.384.322	Oliva, Nora Noemi	57-400	Supervisor Auditoria Fiscal
1-14.476.582	Alem, Leandro Antonio	57-400	Supervisor Auditoria Fiscal
1-05.070.299	Luchina, Ciemar Juan	57-400	Supervisor Auditoria Fiscal
1-10.771.514	Villagra, Romay del Valle	57-400	Supervisor Auditoria Fiscal
1-11.637.875	Lopez, Felipe Omar	57-400	Supervisor Auditoria Fiscal
1-23.194.049	Achaval, Benjamin	57-400	Supervisor Auditoria Fiscal
2-21.774.800	Saccomano, Silvia Maria	57-400	Supervisor Auditoria Fiscal
2-22.722.607	Ricci, Claudia Andrea	57-400	Supervisor Auditoria Fiscal
2-10.865.774	Ronchini, Ana Maria	57-400	Supervisor Auditoria Fiscal
2-06.493.732	Quinteros, Antonia Mercedes	56-040	Jefe de Area Determinaciones
2-12.244.183	Barrera, Myriam de las Mercedes	57-480	Revisor Técnico Mayor
2-12.810.597	Gomez Ruiz, Teresa Alejandra	57-510	Revisor Legal Mayor
2-11.193.676	Guzman, Delia del Carmen	57-490	Revisor Técnico
2-14.574.177	Zuberbuhler, Graciela Beatriz	56-030	Jefe de Area Verificaciones
1-12.996.146	Girardi, Oscar Osvaldo	57-400	Supervisor Verificaciones
1-13.177.098	Bussano, Carlos Adolfo	57-400	Supervisor Verificaciones
1-14.536.945	Isa, Gustavo Yamil	57-400	Supervisor Verificaciones
1-08.410.663	Vivas, Adrian Santiago	57-400	Supervisor Verificaciones
2-06.493.857	Orellana, Maria Luz	57-400	Supervisor Verificaciones
1-08.454.159	Raffa, Arturo Miguel	57-400	Supervisor Verificaciones
1-13.152.848	Villagra, Juan Carlos	57-400	Supervisor Verificaciones

CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, DEL TRABAJO, FAMILIA Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Auto Número: Treinta y Dos

En la ciudad de Cruz del Eje, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil nueve, en los autos caratulados: "SÍNDICOS CONCURSALES (ART. 253 LCyQ.) - PERÍODO 2009-", expte. letra "S", N° 11, iniciado el 18 de mayo de 2009, se reúnen los Señores Vocales de esta Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, del Trabajo, Familia y Contencioso Administrativo, con asiento en la ciudad de Cruz del Eje, de la Séptima Circunscripción Judicial, Dres. Eduardo Sársfield, Lilia Christine Ahrensburg y Ricardo Francisco Seco, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, con la asistencia de la Secretaria autorizante, Adriana Elda Damiani, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Provincia (en adelante TSJ) en el Acuerdo Reglamentario nº 958 (en adelante A.R.), Serie "A", del 9/12/2008.

VISTO: Que, en el citado Acuerdo, el máximo tribunal fija pautas uniformes de regulación de los aspectos esenciales para la confección de los listados de categorías de sindicaturas concursales para toda la Provincia, en el marco de las previsiones establecidas por la ley de Concursos y Quiebras Nº 24.522 (en adelante LCQ.) y, de tal modo, aprueba el REGLAMENTO ÚNICO para la conformación de LISTAS DE SINDICOS CONCURSALES, y la necesidad de que la Cámara de Apelaciones efectúe la convocatoria a los postulantes a los fines de conformar dichas listas (art. 1 A.R.), para los sorteos a realizarse en los Juzgados con competencia Concursal de la sede Cruz del Eje de la Séptima circunscripción Judicial por haber transcurrido los cuatro años de vigencia de la última nómina aprobada por esta Excma. Cámara.

Y CONSIDERANDO:

1) Conformación de listas -categoría-. Que atento la facultad otorgada por el art. 253, inc. 3º, LCQ., las listas respectivas se formarán solamente por contadores en forma individual -Clase B- ya que la competencia territorial de los juzgados de esta sede abarca una población que no supera los doscientos mil (200.000) habitantes; y contendrán un número de quince (15) Síndicos (individuales) titulares y diez Síndicos (10) (individuales) suplentes para procesos de CONCURSOS PREVENTIVOS y QUIEBRAS, con distintos listados para cada uno de los Juzgados Concursales (1ª. y 2ª. Nominación de la Sede).

2) Coincidiendo con lo resuelto por las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Segunda y Tercera Nominación de la Ciudad de Córdoba en el Acuerdo Administrativo Número Uno de fecha seis de marzo del año dos mil nueve, resulta necesario dejar establecido, para evitar erróneas interpretaciones, que a los fines del Orden de Mérito que hace alusión el Reglamente Único, corresponde tener en consideración las sanciones firmes impuestas a los síndicos o estudios por actos que se hubieren cometido a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Reglamentario que se indica en el punto precedente.

Plazo de inscripción, art. 1 A.R.). Corresponde a esta Excma. Cámara la determinación de la fecha hasta la cual los postulantes que aspiran a integrar las listas de síndicos podrán presentar sus solicitudes de inscripción en la sede central del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (Capital) (en adelante C.P.C.E.) (art. 2 A.R.), que se determina a partir del primero (1°) de y hasta el treinta (30) de junio del corriente año dos mil nueve (2009).

3) Que por lo expuesto, Acuerdo Reglamentario del TSJ y normas citadas, el Tribunal

RESUELVE:

Art. 1°) CONVOCAR a inscripción a los postulantes para integrar la Listas de Síndicos, las que se formarán solamente con contadores en forma individual previsto en la CATEGORÍA "B" del art. 253 inc. 2) de la L.C.Q., para ser utilizadas en los Juzgados con competencia Concursal de la Séptima Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Cruz del Eje de acuerdo a los requisitos establecidos por el Reglamento Único aprobado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo Reglamentario nro. 958 de fecha 9 de diciembre de 2008.

Art. 2°) Para inscribirse, los interesados deberán presentar la respectiva solicitud, publicada en la página WEB del Poder Judicial de Córdoba, con todos los datos requeridos en los formularios -CATEGORÍA "B"-, con tres (3) copias en soporte papel y uno en soporte magnético (CD), junto con la documentación correspondiente y el comprobante de pago de la Tasa de Justicia (Ley 9577, art. 96, punto 2.4.); ordenados en una carpeta con tapa transparente, tamaño oficio, encabezando la presentación con la respectiva solicitud. Una copia se le devolverá al interesado con cargo de recepción, y otra al Colegio Profesional de Ciencias Económicas con asiento en la ciudad de Córdoba al momento de ser presentadas las solicitudes ante la Cámara dentro de los términos dispuestos por el Reglamento Único.

Art. 3°) Las solicitudes de que da cuenta el artículo precedente serán recibidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba -Capital- dentro del horario que éste determine, a partir del primero (1°) y hasta el treinta (30) de junio del corriente año dos mil nueve (2009).

Art. 4°) La Lista para cada Juzgado quedará integrada solamente por la Categoría "B": y se formará siempre que se contare con postulantes suficientes, con quince (15) contadores públicos (individuales) titulares y diez (10) contadores públicos (individuales) suplentes.

Art. 5°) Establecer que, a los fines del Orden de Mérito que hace alusión el Reglamento Único, corresponde tener en consideración las sanciones firmes impuestas a los síndicos por actos que se hubieren cometidos a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Reglamentario aludido en el art.1°).

Art. 6°) PUBLICAR la presente convocatoria mediante edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, previa autorización de la contratación de dicha publicidad por el T.S.J.; publicar en el diario "Comercio y Justicia", oficiándose a tal fin; incorpórese en la página WEB del Poder Judicial de Córdoba (www.justiciacordoba.gov.ar) y, además, facúltase al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Delegación Local, para que remita gacetillas de prensa a los periódicos locales.

Art. 7°) Comuníquese, mediante oficio y copia autenticada de la presente, al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba y a la delegación local de dicha entidad, el lugar, día y hora en que se realizarán los sorteos para conformar las Listas de cada Juzgado; a la Dirección de Servicios Judiciales del T.S.J. -Sub Área de Documentación e Información Pública del Área de Servicios Judiciales-; y a la Oficina de Concursos y Junta de Calificaciones del Área de Recursos Humanos.

Art. 8º) Protocolícese, hágase saber y dése copia.

DR. EDUARDO SÁRSFIELD
PRESIDENTE

DRA. LILIA CHRISTINE AHRENSBURG
VOCAL

DR. RICARDO FRANCISCO SECO
VOCAL

DRA. ADRIANA ELDA DAMIANI
SECRETARIA

5 DÍAS - 1/6/2009.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE INSPECCION DE PERSONAS JURÍDICAS

RESOLUCION Nº 109 "A" - 31/03/09 - DESIGNAR como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Centro De Transportadores Rurales De Adelia Maria", con sede legal en la Localidad de Adelia María, Provincia de Córdoba, a los Señores: Juan Carlos Marchesano D.N.I. Nº 17.987.283, Juan Carlos Isnardi D.N.I. Nº 8.116.390 y Walter Edgar Broilo D.N.I. Nº 14.139.957, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección. AUTORIZAR su funcionamiento por el término de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia. s/ Expte. Nº 0528-002283/2008.-

RESOLUCION Nº 111 "A" - 31/03/09 - DESIGNAR como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Centro Comerciantes Minoristas De Villa Maria", con sede legal en la Ciudad de Villa María , Provincia de Córdoba, a los Señores: Federico Felipe, D.N.I. Nº 27.108.916, Carlos Ezequiel Cerezo, D.N.I. Nº 27.603.886 y Jorge Alberto Daher , D.N.I.. Nº 6.604.592, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección. AUTORIZAR su funcionamiento por el término de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia. s/ Expte. Nº 0007-072886/2008.-

RESOLUCION Nº 112 "A" - 31/03/09 - DESIGNAR como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Centro De Jubilados Y Pensionados Cura Brochero", con sede legal en la Localidad de Cura Brochero, Provincia de Córdoba, a los Señores: José Guillermo Astorga, D.N.I. Nº 6.676.134, Alejandro Raúl Bianchiotti, D.N.I. Nº 8.453.137 y Javiera Artemia Quevedo D.N.I. Nº 4.887.441, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección. Autorizar su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia. s/ Expte. Nº 0007-070532/2008.-

RESOLUCION Nº 113 "A" - 31/03/09 - DESIGNAR como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada"Club Juvenil Cultural Y Deportivo Mariano Moreno", con sede legal en la Localidad de Colonia Italiana, Provincia de Córdoba, a los Señores: Pedro Miguel Manavella D.N.I. Nº 6.540.223, Enzo Guillermo NANT D.N.I.. Nº 14.551.452 y Norma Estela Niero. D.N.I. Nº 6.224.221,como integrantes de la misma y tomar posesión del cargo, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección. Autorizar su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia. s/ Expte. Nº 0007-072984/2008.-

RESOLUCION Nº 114 "A" - 31/03/09 - DESIGNAR como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Centro De Propietarios De Camiones De Luque", con sede legal en la localidad de Luque, Provincia de Córdoba, a los Señores: Simón Oscar Delgado, D.N.I. Nº 6.428.617, Víctor Hugo Orlandi, D.N.I. Nº 11.525.218 y Nemesio Paz Rodera, L.E. Nº 6.404.132, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección. Autorizar su funcionamiento por el término de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia. s/ Expte. Nº 0007-074178/2008.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA

RESOLUCION Nº 31 - 05/02/09 APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la Realización de los trabajos de: " Reparación de Sanitarios" en la Escuela Cornelio Saavedra, ubicada en Potrero del Estado de la localidad de Bouwer-Departamento Santa María - Provincia de Córdoba , que corre a fs. 16/42, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Diesiciete Mil ($ 17.000,00.-) , importe que se autoriza a invertir, para atender la concreción de la obra, en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Comuna de Bouwer , por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 47, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia. IMPUTAR el egreso conforme lo indica la Dirección de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en Documento de Contabilidad - Afectación Preventiva Nº 872/09 (FS. 51) con cargo a Jurisdicción 1.25 - Programa 526/10 - Partidas Principal 03 - Parcial 06 del P.V. s/ Expte. Nº 0047-013653/2008.-

RESOLUCION Nº 32 - 05/02/09 - APROBAR los Trabajos Modificatorios necesarios de ejecutar en la obra: "Reparaciones Generales, Remodelación Y Refuncionalizacion En El Edificio Que Ocupa La Escuela Normal "Ricardo Gutierrez", ubicada en la localidad de Obispo Trejo - Departamento Río Segundo - Provincia de Córdoba", consistentes en: Demolición Total de la losa y cielorraso en el ala Norte; Reemplazo por estructura y cubierta metálica de chapas galvanizadas prepintadas y colocación de placas de yeso-cartón para el nuevo cielorraso, cuyo presupuesto asciende a la suma de Pesos Ciento Ochenta Y Un Mil Doscientos Noventa Y Cuatro Con Once Centavos ($ 181.294,11.-) , estableciéndose un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días, y consecuentemente adjudicar su ejecución al contratista de la obra principal la Empresa REDEX CONSTRUCCIONES S.R.L., por la expresada cantidad, que se autoriza invertir, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte. Nº 0047-013435/08 - Referente N 2.-*

RESOLUCION Nº 76 - 05/03/09 - APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: "Terminación de aula en el Jardín de Infantes Joaquin V. Gonzalez de la localidad de Villa Ciudad de América - Departamento Santa María", que corre a fs. 13/32, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000.-) , cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecució ;n a la Comuna de la Localidad de Villa Ciudad de América, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 37, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia. IMPUTAR el egreso conforme lo indica la Dirección de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en Documento de Contabilidad - Afectación Preventiva Nº 1392/2009 (fs.39), con cargo a Jurisdicción 1.50 - Programa 506/10 - Partidas Principal 12 - Parcial 06 del P.V. s/ Expte. Nº 0047-013654/2008.-

RESOLUCION Nº 86 - 09/03/09 - APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: "Reparaciones Generales en la Escuela "Fray Justo Santa Maria De Oro" de la Localidad de San Carlos Minas - Departamento Minas - Provincia de Córdoba", que corre a fs. 16/31, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de Pesos Noventa Y Siete Mil Trescientos Ochenta Y Seis Con Noventa Y Nueve Centavos ($ 97.386,99.-) , cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecució ;n a la Intendencia Municipal de la Localidad de San Carlos Minas, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 36, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia. IMPUTAR el egreso conforme lo indica la Dirección de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en Documento de Contabilidad - Afectación Preventiva Nº 1692/2009 (fs.40), con cargo a Jurisdicción 1.50 - Programa 506/10 - Partidas Principal 12 - Parcial 06 del P.V. s/ Expte. Nº 0047-013691/2008.-

RESOLUCION Nº 87- 09/03/09 - APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos de: "Reparación de Sanitarios en la Escuela Ex Nacional N° 329 "Narciso Laprida" de la Localidad de Capilla del Carmén - Departamento Río Segundo - Provincia de Córdoba", que corre a fs. 15/43, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de Pesos Treinta Y Seis Mil ($ 36.000,00.-) , cantidad que se autoriza a invertir, para atender su concreción en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecució ;n a la Intendencia Municipal de la Localidad de Capilla del Carmén, por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 48, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia. Imputar el egreso conforme lo indica la Dirección de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en Documento de Contabilidad - Afectación Preventiva Nº 1324/2009 (fs.46), con cargo a Jurisdicción 1.50 - Programa 506/10 - Partidas Principal 12 - Parcial 06 del P.V. s/ Expte. Nº 0047-013729/2009.-

RESOLUCION Nº 91 - 12/03/09 - APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos que en cada caso se especifica, en los establecimientos que seguidamente se detallan, de la Municipalidad de la Localidad de Laboulaye - Departamento Roque Sáenz Peña - Provincia de Córdoba , que corre a fs. 16/24, 39/48, cuyos Presupuestos Oficiales que se consignan individualmente en cada institución, totalizan la cantidad de Pesos Ochenta Y Cinco Mil ($ 85.000,00.-) ,

importe que se autoriza a invertir, para atender la concreción de la totalidad de las obras, en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Municipalidad de la Localidad de Laboulaye , por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 54/55 que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I (compuesto por 2 fojas), conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia:

Escuela Lucio Mansilla	*Reparación Sanitarios - Pozo sin tapa - Grietas y Humedades*	*$ 50.000,00.-*
Escuela Manuel Belgrano	*Reparaciones Grietas y Humedades*	*$ 35.000,00.-*

Imputar el egreso conforme lo indica la Dirección de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en Documento de Contabilidad - Afectación Preventiva Nº 1317 (fs.52) con cargo a Jurisdicción 1.50 - Programa 506/10 - Partidas Principal 12 - Parcial 06 del P.V. s/ Expte. Nº 0047-013739/2009.

RESOLUCION Nº 94 - 17/03/09 - JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Reparación cubiertas, revoques y pintura en los edificios de las escuelas Maipú Y Gabriela Mistral de la Localidad de Sacanta - Departamento San Justo - Provincia de Córdoba" y consecuentemente Aprobar el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs.68, suscripta con la contratista de los mismos la Municipalidad de la localidad de Sacanta la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte. Nº 0047-013471/2008.-

RESOLUCION Nº 95 - 17/03/09 - JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Reparaciones Generales en el Centro Educativo "Mariano Necochea" ;de la localidad de Monte Leña - Colonia 10 de Mayo - Departamento Unión - Provincia de Córdoba" y consecuentemente Aprobar el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs.65, suscripta con la contratista de los mismos la Municipalidad de la localidad de Monte Leña, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia. s/ Expte. Nº 0047-013440/2008.-

RESOLUCION Nº 97 - 17/03/09 - AUTORIZAR a la Empresa TETRA S.R.L., a sustituir el Fondo de Reparo retenido de los Certificados ya emitidos o a emitirse de la obra: "Ejecución De Las Tareas De Reparaciones Y Refuncionalizaciones que oportunamente se determinen para la realización del Programa De Reparaciones Y Refuncionalización De Edificios Escolares - Zona I - Ciudad De Córdoba - Departamento Capital - Provincia De Cordoba", y el correspondiente a certificados que se emitan como consecuencia del contrato de la referida obra, , por Póliza de Seguro de Caución en garantía de sustitución de Fondo de Reparo Nº 64971 (fs.3/9), expedida por Berkley International Seguros S.A, por la suma de Pesos Cincuenta Y Dos Mil Quinientos ($ 52.500,oo.-), hasta cubrir dicho monto por ambos conceptos y consecuentemente FACULTAR a División Certificaciones para proceder conforme lo dispuesto por el Art.107 del Decreto 4758/77, debiéndose reservar en Tesorería del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Póliza aludida. s/ Expte. Nº 0047-013389/ 2008/REF. N° 9.-

RESOLUCION Nº 102 - 17/03/09 - APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la realización de los trabajos que en cada caso se especifica, en los establecimientos que seguidamente se detallan, de la Municipalidad de la Localidad de Vicuña Mackena - Departamento Río Cuarto - Provincia de Córdoba , que corre a fs. 15/23, 38/51, cuyos Presupuestos Oficiales que se consignan individualmente en cada institución, totalizan la cantidad de Pesos Sesenta Mil ($ 60.000,00.-) , importe que se autoriza a invertir, para atender la concreción de la totalidad de las obras, en las previsiones de la Ley 7057 y consecuentemente encomendar su ejecución a la Municipalidad de la Localidad de Vicuña Mackena , por el referido importe, conforme el contrato de obra suscripto oportunamente obrante a fs. 56/57 que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I (compuesto por 2 fojas), conforme las razones expuestas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia:

Escuela Especial Luis Ganem	*Desagües pluviales y revoques.*	*$ 10.000,00.-*
Escuela Guido Spano	*Refuncionalización Sanitarios - Reparación de cubiertas y Revoques.*	*$ 50.000,00.-*

Imputar el egreso conforme lo indica la Dirección de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en Documento de Contabilidad - Afectación Preventiva Nº 1391 (fs.55) con cargo a Jurisdicción 1.50 - Programa 506/10 - Partidas Principal 12 - Parcial 06 del P.V. s/ Expte. Nº 0047-013766/2009.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN N° 506 - 15/07/2008 - Prestar acuerdo a lo solicitado por el Consorcio Caminero N° 257, La Trinchera, y en consecuencia autorizar la venta de un Tractor Massey Ferguson motor PA6802699- Chasis Nº 58456- Año 2000, de su propiedad, en el estado en que se encuentra, destinando su producido para la adquisición de un tractor nuevo de mejores características, debiendo acompañar la documentación fehaciente de la operación efectuada. C.I. N° 291761 045 76 408.-

RESOLUCIÓN N° 507 - 15/07/2008 - Hacer lugar a lo solicitado por el Consorcio Caminero N° 30, Miramar, y en consecuencia autorizar la venta de un Tractor Deutz A85 modelo 1977- Motor Nº 292-2856437- Chasis 1430, de su propiedad, en el estado en que se encuentra, destinando su producido para la adquisición de un tractor nuevo de mejores características, debiendo acompañar la documentación fehaciente de la operación efectuada. C.I. N° 291606 045 95 708.-

RESOLUCIÓN N° 508 - 15/07/2008 - Hacer lugar a lo solicitado por el Consorcio Caminero N° 46, Ballesteros, y en consecuencia autorizar la venta de un Tractor Zanello 220 - Modelo 1991, en el estado en que se encuentra, destinando su producido para la adquisición de Tractor Pauny 250 de 160 HP, debiendo acompañar la documentación fehaciente de la operación efectuada. C.I. N° 267270 045 31 808.-

RESOLUCIÓN N° 509 - 15/07/2008 - Prestar acuerdo a lo solicitado por el Consorcio Caminero N° 185, Vacas Blancas, y en consecuencia autorizar la venta de un Tractor Fiat R60- Motor Nº 569995- Año 1963, de su propiedad, en el estado en que se encuentra, destinando su producido para la adquisición de un tractor nuevo de mejores características, debiendo acompañar la documentación fehaciente de la operación efectuada. C.I. N° 291752 045 77 508.-

RESOLUCIÓN N° 513 - 16/07/2008 - Aprobar la Orden de Trabajo N° 45/08 correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Prestamos en Ruta Provincial Nº 24. Tr: Ruta Provincial Nº 4 - Huanchilla - Pavin", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Treinta Y Cinco Con Cincuenta Centavos ($ 29.435,50).Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Huanchilla, por la suma de Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Treinta Y Cinco Con Cincuenta Centavos ($ 29.435,50), siendo el plazo de ejecución de la obra de ciento ochenta (180) días calendario. s/ Expte. Nº 0045-014392/08.-

RESOLUCIÓN N° 519 - 16/07/2008 - Prestar acuerdo a lo actuado por el Consorcio Caminero N° 152, Alpa Corral, en la venta de una Pala Cargadora marca CRYBSA- Modelo 130 C- Motor Fiat Modelo 800 Nº 6361-13716, una Pala Vial 300 y una Motoniveladora Caterpillar 14 C- Chasis E 9965 - Motor 4M 2950, de su propiedad y en el estado en que se encontraban, destinando su producido para adquirir dos Palas de Arrastre en tandem marca TBeH, una Pala Cargadora Michigan Clark 55 C y una Motoniveladora marca Sian Waco 888- Modelo 1981- Motor 7083-7000- Chasis 8VA 8284.Disponer que el citado Consorcio deberá remitir a esta Repartición la documentación fehaciente de las operaciones efectuadas y aquella que acredite el destino del dinero producido con la venta. Efectuar un llamado de atención al citadoConsorcio, para que en lo sucesivo se abstenga de efectuar cualquier tipo de operación sin contar con la autorización previa de esta Dirección Provincial de Vialidad.C.I. N° 188914 045 73 407.-

RESOLUCIÓN N° 520 - 16/07/2008 - Hacer lugar a lo solicitado por el Consorcio Caminero N° 120, Monte Buey, y en consecuencia autorizar la venta de una Niveladora de Arrastre marca Melga, año 1973, Chasis Nº 50CSPAPA, una Niveladora de arrastre marca Melga, año 1981, Chasis Nº NAH30 y un Tractor marca Deutz 144, año 1978, motor Nº FGL2114-12877, Chasis Nº 29241641, de su propiedad, en el estado en que se encuentra, destinando su producido para la adquisición de un tractor marca Pauny 250, debiendo acompañar la documentación fehaciente de la operación efectuada. C.I. N° 198465 045 07 308.-

RESOLUCIÓN N° 521 - 16/07/2008 - Hacer lugar a lo solicitado por el Consorcio Caminero N° 359, Las Cortaderas, y en consecuencia autorizar la venta de una Motoniveladora Carterpiller, año 1950, código 34.194, motor Perkins Nº RPA 346860 , de su propiedad, en el estado en que se encuentra, destinando su producido para la adquisición de una nueva motoniveladora de mayor potencia, debiendo acompañar la documentación fehaciente de la operación efectuada. C.I. N° 071407 045 27 608.-

RESOLUCIÓN N° 522 - 16/07/2008 -Hacer lugar a lo solicitado por el Consorcio Caminero N° 395, Colonia La Carmencita, y en consecuencia autorizar la venta de una Pala de arrastre marca Kefama y un Tractor marca massey Ferguson- Modelo 1195, de su propiedad, en el estado en que se encuentran, destinando su producido para la adquisición de una pala de mayor capacidad y un tractor marca John Deere, debiendo acompañar la documentación fehaciente de la operación efectuada. C.I. N° 249175 045 31 208.-

RESOLUCIÓN N° 524 - 16/07/2008 - Aprobar la Orden de Trabajo N° 44/08 correspondiente a la obra "Deschurqui, Destronque y limpieza de Cortina Forestal en Huanchilla", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Noventa Y Cinco Con Treinta Y Seis Centavos ($25.695,36).Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Huanchilla, por la suma de Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Noventa Y Cinco Con Treinta Y Seis Centavos ($25.695,36), siendo el plazo de ejecución de la obra de sesenta (60) días calendario. s/ Expte. Nº 0045-014384/08.-

RESOLUCIÓN N° 530 - 17/07/2008 - Autorizar, con carácter precario, a la Empresa Distribuidora de Gas del Centro (ECOGAS), a utilizar zona de camino, para que por su cuenta y cargo, proceda a ejecutar los trabajos correspondientes al tendido de gasoducto en Ruta Provincial N° 5, Barrio Santa Isabel III Sección, a través de la firma contratista Agascor Empresa Constructora De Redes, bajo las condiciones establecidas en la Resoluciones N° 0133/01, 0002/08. C.I. N° 447507 045 107.-